

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3444** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 620/2015 Sección I Declaración de Concurso 0000620/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0001397, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2015 auto de declaración del concurso del deudor Aridos El Cantón, S.A., con CIF A-73039349, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Macisvenda a Hondón de los Frailes, km 2.8, Abanilla, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Valdés Albistur Abogados, S.L.P., con CIF B-73820037, con domicilio profesional en Carretera de Cartagena, n.º 45, 30120 El Palmar, Murcia, Apartado de Correos 65, teléfono 968 882 400, fax 968 886 840 y dirección electrónica [concursoaridoselcanton@gmail.com](mailto:concursoaridoselcanton@gmail.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiéndose designado al amparo de lo establecido en el art. 30 de la Ley Concursal al Letrado D. Francisco Valdés Albistur.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Juzgado:

<http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 20 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002443-1